



Buenos Aires, 3 de Enero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 3 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 31870/12 y la Res. DG N° 447/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativa y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de febrero de 2013 y hasta tanto dure la promoción interina de Mariana Iturralde.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que fue designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, conforme lo establece el Art. 6° de la Res. DG N° 447/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VIPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativa y Tributario, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de febrero de 2013 y hasta tanto dure la promoción interina de Mariana Iturralde.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 3 /2013**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidenta